



MUNICIPALIDAD DE NEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Nemby, 27 de diciembre de 2024

Señor

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nemby, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional – ID N° 459 424, para la Adquisición de licencia anual de sistema informático de gestión municipal, con el objeto de manifestarle que:

La presente adquisición no se encuentra en marcada dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1915/2024 "Por la cual se regula la utilización obligatoria de la EETT estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadoras de escritorio (Desktop) y portátiles (notebook) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024 que en su art. 1) menciona, DISPONER la utilización obligatoria de las EETT estándares para la adquisición de equipos informáticos de computadores de escritorio (Desktop) y portátiles (Notebook) aprobadas por la Resolución MITIC N° 430/2024 .

A efecto de manifestar que la adquisición a ser realizada no requiere de dicha autorización considerando que corresponde a un Sistema integrado de gestión municipal. -

Por lo tanto tengo a bien solicitarle, señor director la difusión del presente proceso.-

Atentamente




Responsable de la UOC